

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

196**MADRID NÚMERO 16****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 249 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel David Puente Ochoa, contra la empresa “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 12 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

Magistrada-juez de lo social, doña María José Ceballos Reinoso.—En Madrid, a 12 de enero de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral a favor de la parte ejecutante don Ángel David Puente Ochoa, frente a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, por un principal de 1.393,56 euros, más 139,36 euros en concepto de intereses y 139,36 euros de costas calculados provisionalmente.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cerámicas y Construcciones Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.525/11)